

BASES LEGALES
PROMOCIÓN “CARROZA AREHUCAS® 7UP® CARNAVALES”

Por medio de la presente promoción **COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.**, con domicilio social en calle Marie Curie nº7- planta 1, Edificio E8, Parque Tecnológico de Álava, 01510 - Vitoria (España) y C.I.F. B-01.002971 (en adelante “**PEPSICO**” o la “**Organizadora**”) tiene previsto realizar una acción promocional con el objetivo de promocionar su marca 7UP® (en adelante la “**Promoción**”) para consumidores de la misma (en adelante, el “**Participante**” y/o los “**Participantes**”).

La participación en esta Promoción implica la aceptación por el Participante de las presentes Bases Legales (las “Bases”) sin reservas y el criterio de PEPSICO para la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción. Asimismo, el Participante confirma que es mayor de 18 años.

1. Duración

El período de participación será entre el **17 de febrero de 2026**, a las 15.00h y el **22 de febrero de 2026**, a las 23.59h (horario de las Islas Canarias) (“**Periodo Promocional**”).

2. Ámbito territorial

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio nacional.

3. Participantes

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa organizadora, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias y los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con la Promoción.

No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, el ganador deberá ser residente en las islas Canarias.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Los Participantes deberán participar en el Sorteo utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes Bases Legales serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un Participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases Legales y de una forma inconsistente con el espíritu de la Promoción, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en la Promoción.

4. Descripción y mecánica

La Promoción se comunicará en la página de Instagram de karinherrero (<https://www.instagram.com/karinherrero/?hl=es>) y para participar será necesario estar registrado en Instagram.

Al inicio del Periodo Promocional, se publicará un post promocional en dicha página de Instagram (“Post Promocional”), invitando a los usuarios a participar en la Promoción. Durante el Período Promocional, PEPSICO podrá publicar posts adicionales de comunicación de la Promoción, en caso de que lo considere conveniente, si bien la participación ha de hacerse contestando directamente al Post Promocional que abre la Promoción.

Así pues, para participar el usuario deberá:

- disponer de un perfil de Instagram o crearlo en caso de no disponer de uno,
- acceder a la página de Instagram de Karin Herrero (<https://www.instagram.com/karinherrero/?hl=es>),
- contestar el Post Promocional respondiendo ¿De qué te vas a disfrazar este año? Y etiquetando a un amigo (en adelante “Respuesta”). Se puede participar cuantas veces desee, pero en cada comentario se debe etiquetar a un amigo diferente.

Un mismo Participante podrá participar cuantas veces desee, pero únicamente podrá obtener, como máximo, un (1) premio en toda la Promoción.

Sólo se tendrán en consideración aquellas Respuestas que se publiquen contestando directamente al Post Promocional mediante el mecanismo “Comentar”, etiquetando a diferentes amigos, durante el Periodo Promocional y que cumplan los requisitos mencionados en las presentes bases.

Los usuarios podrán seguir enviando posts comentando la pregunta formulada una vez finalizado el Periodo Promocional pero sólo aquellos que contesten antes del día 22 de febrero de 2026 a las 23:59h y cumplan con todas las condiciones de las presentes bases entrarán en el sorteo que posteriormente se describe.

4.2 Requisitos de validez de las Respuestas

Las Respuestas que hayan sido cumplimentadas de forma incompleta o que resulten ininteligibles no serán válidas y no serán tenidas en consideración.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de descartar y excluir de la Promoción las Respuestas al menos en los siguientes casos:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivo, violento, sexistas, discriminatorias por cualquier motivo, o bien utilicen palabras soeces, expresiones agresivas o insultantes o de cualquier modo fomenten conductas violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente dañinas para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas o religiosas.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen de alguna forma a PEPSICO y/o a las marcas vinculadas y/o las marcas promocionadas.
- Cuando revelen información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando incumplan las normas de la Promoción de cualquier otro modo.
- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

Las Respuestas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, y en particular, los requisitos indicados en este apartado serán descartadas.

5. Determinación de los ganadores y premios

5.1 Determinación de los Ganadores

- A. El día **23 de febrero de 2026**, una vez finalizado el Periodo Promocional, se realizará un sorteo entre todos los usuarios que hayan participado en cumplimiento de las presentes bases legales. El sorteo lo realizará Karin Herrero mediante la aplicación 'App Sorteos', que seleccionará de forma aleatoria los ganadores y suplentes. En el sorteo se seleccionará el nombre de **dos (2) ganadores potenciales** y los nombres de **cinco (5)** participantes más que serán los **suplentes** en el supuesto de que alguno de los ganadores potenciales no cumpla con los requisitos para adquirir la condición de ganador, no pueda/no quiera disfrutar del premio o no cumpla el procedimiento de canje establecido en las Bases.
- B. PEPSICO se reserva el derecho de modificar la fecha del Sorteo y cualquier otro punto de la presente Promoción, en cualquier momento, mediante previa comunicación a través de los canales correspondientes.

5.2 Descripción del Premio

A través de la presente Promoción se ofrecen un total de **dos (2) premios** consistentes cada uno de ellos en lo siguiente:

- Una (1) entrada doble (para ganador y acompañante), para para participar en la Carroza de Arehucas - 7UP® de Las Palmas de Gran Canarias, en el desfile de Carnaval del día 28 de febrero de 2026, que comenzará a las 15:00 horas en Calle Dr. Juan Dominguez Pérez.

Es decir, habrá un total de cuatro (4) entradas (2 para cada ganador).

No se incluirán en el premio los gastos por desplazamientos hasta el lugar del desfile, alojamiento, dietas o cualquier otro concepto no especificado en el presente apartado.

El acompañante deberá ser mayor de 18 años, lo cual tendrá que acreditar el ganador mediante envío de copia del DNI/documento identificativo válido y en vigor del acompañante en el proceso de canje del premio para poder recibir el premio.

5.3 Comunicación, canje y entrega del premio. Condiciones de uso del mismo

Los ganadores potenciales serán contactados por Karin Herrero mediante un mensaje privado a la cuenta de Instagram con la que hayan participado, en el que les solicitará una dirección de correo electrónico que deberán aportar en un plazo de **veinticuatro (24) horas** desde que hubieran sido contactados, para que se pueda llevar a cabo la correcta confirmación de su participación y elegibilidad.

La organizadora requerirá, a través de un email a la cuenta facilitada por el ganador potencial, la entrega, en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** desde la recepción por el ganador potencial del citado email, de copia de su DNI/NIE, válido y en vigor, en prueba de su edad e identidad, nombre completo y teléfono de contacto.

En caso de que alguno de los ganadores potenciales no cumpla con cualquiera de los plazos de respuesta anteriormente citados, con las normas de la Promoción, no esté localizable, o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el usuario seleccionado como ganador potencial no tendrá derecho al premio. En cualquiera de tales casos, PEPSICO contactará con el correspondiente suplente, pasando éste a adquirir la condición de ganador potencial. El procedimiento de comunicación y canje del premio para los suplentes será el mismo que el especificado en el párrafo anterior.

El premio no puede transferirse a otra persona ni será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Para hacer efectivo el premio el ganador y su acompañante deberán presentarse a la hora indicada en la carroza AREHUCAS-7UP e identificarse mostrando su DNI/documento identificativo válido y en vigor.

6. Comunicación

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en el perfil de instagram de Karin Herrero y en la página de PepsiCo España (<https://www.pepsico.es/es-es/bases-legales-promociones>).

7. Datos personales

- 1) El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados e incorporados a los ficheros cuyos responsables son KARIN HERRERO y COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. que los utilizarán para gestionar esta Promoción (lo que incluye, entre otras cosas, la selección de los ganadores, contacto con los ganadores y entrega del correspondiente premio) y atender cualquier consulta y/o incidencia respecto la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales recopilados para las finalidades anteriores serán eliminados en un plazo máximo de un (1) año, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

- 2) El participante garantiza que todos los datos personales facilitados son ciertos.
- 3) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 4) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el [formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.
- 5) El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO y a Karin Herrero para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de <https://www.instagram.com/karinherrero?hl=es> y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

8. Normas de control y seguridad

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, PEPSICO se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a la misma. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

9. Limitación de responsabilidad

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

10. Otras normas de la promoción

- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a PEPSICO. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, pandemias, huelgas u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

12. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.